

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfafar

2024/04979 *Anuncio del Ayuntamiento de Alfafar sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria del proceso selectivo de la plaza 136F, de trabajador/a social.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía 2024-0954, de 15-04-2024:

"Habiendo finalizado el día 06 de marzo de 2024, el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para proveer en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Trabajador/a Social (plaza núm. 136 F), encuadrada en el Grupo A, Subgrupo A2, correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alfafar, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de estabilización de 2021, conforme a lo previsto en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de esta Alcaldía núm. 2022-1214, de fecha 14/12/2022 (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 241, de 19/12/2022 y en el BOE núm. 33, de 07/02/2024), que facultan a esta Alcaldía para aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al mencionado concurso-oposición, con esta fecha,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para proveer en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Trabajador/a Social (plaza núm. 136 F), encuadrada en el Grupo A, Subgrupo A2, correspondiente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alfafar, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de estabilización de 2021, conforme a lo previsto en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por turno libre:

Admitidos/as:

Apellidos y nombre	DNI
AGULLÓ DOMÍNGUEZ, MIGUEL	***5609**
BAENA MARTÍNEZ, JAIME JOSÉ	***2574**
CARPINTERO GONZÁLEZ, CRUZ JAVIER	***0024**
DÍAZ BELTRÁN, MARINA	***5820**
GAVIDIA MIR, IRENE	***8567**
MUENTNICH, ESTHER MARÍA	***6658**
ORTELLS PIERA, MARÍA TERESA	***7234**

Excluidos/as: Ninguno/a.



Motivos de exclusión:

- 1.- No presenta titulación académica exigida en la convocatoria o no presenta la homologación correspondiente.
- 2.- Falta declaración de forma expresa y formal en la solicitud de que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base tercera.
- 3.- Falta Certificado Labora, de alta como demandante de empleo y/o la fecha de expedición de este no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.
- 4.- Falta Certificado SEPE, de no percepción de subsidio/prestación y/o la fecha de expedición de este no está comprendida en el período de presentación de solicitudes.
- 5.- No presenta justificante de pago.
- 6.- Solicitud presentada fuera de plazo (extemporánea).

SEGUNDO.- El Órgano Técnico de Selección del proceso selectivo (concurso-oposición) se constituirá de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: María Ángeles Pérez Mayor, Trabajadora Social y Coord. Responsable del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Patricia Marín Marqués, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Alfafar.

Secretario/a:

Titular: Sara Dasí Dasí, Secretaria general del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Carlos Martínez Raga, TAG del Ayuntamiento de Alfafar.

Vocales:

Titular: Sebastián Collado Castillo, Trabajador Social del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Lucía Baixauli Baixauli, Educadora Social del Ayuntamiento de Alfafar.

Titular: María Carmen López Fernández, TAG del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Silvia Albalat Martos, Psicóloga del Ayuntamiento de Alfafar.

Titular: Isabel Cuadrado Botía, Psicóloga del Ayuntamiento de Benetússer.

Suplente: Alicia Pérez Martínez, Psicóloga del Ayuntamiento de Benetússer.

Asesores/as: Dolors Munar Ara, Técnica de la Oficina de Promoción del Valenciano del Ayuntamiento de Alfafar.

TERCERO.- Los miembros del Órgano de Selección podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los/as aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Someter a información pública, a efectos de reclamaciones por los/as interesados/as, por plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente de la



publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Así mismo, se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página Web de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria.

En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el/la aspirante será admitido/a o excluido/a mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al/la interesado/a, publicándose, anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios".

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Alfajar, a 16 de abril de 2024. —La primera teniente de alcalde, por delegación de atribuciones (DA 2023-2650), Empar Martín Ferriols.

